

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7755/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Carim Samir NASIFF al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Carim Samir NASIFF -Legajo 12.541-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor NASIFF a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 326/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **NASIFF, Samir Carim**

Legajo: 12.541

Año de ingreso: 2018

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas Diseño Urbano Sustentable II y Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera, en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir las asignaturas Diseño Estructural II e Instalaciones II-Acondicionamiento Artificial.
- 3) De aprobar las asignaturas citadas en el punto 2) se autoriza registrar la situación alcanzada de las asignaturas Diseño Urbano Sustentable II y Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera.

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Res. N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas Diseño Estructural II e Instalaciones II -Acondicionamiento Artificial para continuar el cursado de las asignaturas Diseño Urbano Sustentable II y Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento de programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. – FI N° 326/2023

